



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Ajedrez
Asunto	Composición Junta Directiva y Comités Técnicos
Expediente	F 190/200
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

### DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Ajedrez presenta la composición de la junta directiva de la federación y de sus órganos técnicos, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Ajedrez fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 21 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 22/10/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Ajedrez, con fechas de registro de entrada 14/10/2020 y 23/10/2020, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, la composición de la junta directiva de la federación y de sus órganos técnicos, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).





## Comunidad de Madrid

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la junta directiva y de los órganos técnicos de la Federación Madrileña de Ajedrez en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva:**

Presidente:	Agustín García Horcajo
Gerente /Vicepresidente:	Ignacio Fernández García
Vocal de Árbitros:	Ignacio Alonso Herrero
Vocal de Técnicos:	Javier Pérez Álvarez
Vocal de Procesos Informáticos:	Luis Maseda Iglesias
Vocal de Actividades y Medios:	Eduardo López Rodríguez
Vocal de Marketing y Comunicación:	Miriam Ruíz Bazaga

- **Comité de Competición y Disciplina Deportiva:**

Presidente:	Adrián Ortiz Berruguete
Secretario:	Raquel Pablos Tenrero
Vocales:	Alberto de la Esperanza Martín Jenaro Calleja Robles

- **Comité Técnico de Árbitros:**

Presidente:	Ignacio Alonso Herrero
Secretario:	Antonio González Tedín
Vocales:	Luis Eduardo Mansilla Tolosa Dam Peinador García-Aranda
Presidente de Honor:	José Luis Martín Vázquez

- **Comité Técnico de Monitores y Entrenadores:**

Presidente:	Javier Pérez Álvarez
Vicepresidente:	José Antonio Sánchez Ródenas





## Comunidad de Madrid

Secretario: Jaime Fernández López

Vocal: Ricardo Redondo Sánchez

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 26 de octubre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Alberto Álvarez Filgueira

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ





## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Ajedrez
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 166/2020
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

### DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Ajedrez presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Ajedrez fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 21 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 22/10/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Ajedrez, con fecha de registro de entrada 18/09/2020, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos a Presidente y Comisión Delegada de fecha 18/09/2020, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, con fecha 25/09/2020, solicitó subsanación de la solicitud presentada a la Federación Madrileña de Ajedrez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Resultando que la Federación Madrileña de Ajedrez, con fecha 25/09/2020, ha presentado la subsanación requerida, aportando acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 05/09/2020.





## Comunidad de Madrid

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Ajedrez en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **05/09/2020**

- **Estamento de Clubes (30)**
  1. Club Deportivo Elemental 64 Villalba (CDE 5345)
  2. Club A.V.A. (Asociación de Vecinos de Aluche) (C 3806)
  3. Club Deportivo Elemental Ajedrez con Cabeza (CDE 8867)
  4. Club Deportivo Elemental Ajedrez Algete 2008 (CDE 5222)
  5. Club Deportivo Elemental Ajedrez Alpedrete (CDE 2266)
  6. Club Deportivo Elemental Ajedrez Casa Extremadura en Leganés (CDE 8331)
  7. Club Deportivo Elemental Ajedrez Academia Chamberí (CDE 8747)
  8. Club Deportivo Elemental Ajedrez Ciudad Los Ángeles (CDE 1146)
  9. Club Deportivo Elemental Montpellier (CDE 7938)
  10. Club Ajedrez Collado Villalba (C 151)
  11. Club Deportivo Elemental Colmenarejo Chess Club (CD 5374)
  12. Club Ajedrez Fuenlabrada (C 2630)
  13. Club Deportivo Elemental Getafe (CDE 4257)





## Comunidad de Madrid

14. Club Deportivo Básico Gredos San Diego (CDB 20)
  15. Club Deportivo Elemental La Casa del Ajedrez (CDE 93)
  16. Club La Corrala-Lavapiés (C 3315)
  17. Agrupación La Didáctica Sociedad Deportiva y Recreativa (A 178)
  18. Club Deportivo Elemental Liberty Chess (CDE 4007)
  19. Club Deportivo Elemental Los Rosales (CDE 1853)
  20. Club de Ajedrez Moratalaz (C 1224)
  21. Agrupación Ajedrez Móstoles (A 248)
  22. Club Deportivo O.N.C.E. (C 1349)
  23. Club Ajedrez Parla (C 1213)
  24. Club Deportivo Elemental de Ajedrez Pozuelo De Alarcón (C.A.P.A.) (CDE 355)
  25. Club Ajedrez Pueblo Nuevo (C 1251)
  26. Club Ajedrez San Fernando (C 1606)
  27. Club Deportivo Elemental de Ajedrez Sierra Norte de Madrid (CDE 5325)
  28. Club de Ajedrez Torrejon (C 1198)
  29. Club Deportivo Elemental de Ajedrez Torrelodones (CDE 6156)
  30. Sección de Acción Deportiva Virgen de Atocha (SAD 102)
- **Estamento de Deportistas (14)**
    1. Luis Blasco de la Cruz
    2. Carlos Borrás Cerda
    3. Ignacio Fernández García
    4. Jesús García González
    5. David Jiménez Mahillo
    6. Miguel López Gómez
    7. Noel López Paniego





## Comunidad de Madrid

8. Jorge López Perolio
9. Javier Moreno Ruiz
10. Raquel Pablos Tenrero
11. José Manuel Pérez González
12. Ángel Rodríguez del Moral
13. Luis Gabriel Sánchez Tapia
14. Renier Vázquez Igarza

- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (3)**

1. Jenaro Calleja Robles
2. Jesús Gallardo Pérez
3. Javier Pérez Álvarez

- **Estamento de Jueces y Árbitros (3)**

1. Ignacio Alonso Herrero
2. José Luis Martín Vázquez
3. Miriam Ruiz Bazaga

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

Fecha de Elección: **18/09/2020**

- **Estamento de Clubes (5)**

1. Club Deportivo Elemental Ajedrez Ciudad Los Ángeles (CDE 1146)
2. Club Deportivo Elemental Montpellier (CDE 7938)
3. Agrupación La Didáctica Sociedad Deportiva y Recreativa (A 178)
4. Club Deportivo O.N.C.E. (C 1349)
5. Sección de Acción Deportiva Virgen de Atocha (SAD 102)

- **Estamento de Deportistas (3)**

1. José Manuel Pérez González
2. Renier Vázquez Igarza





## Comunidad de Madrid

### 3. Raquel Pablos Tenrero

- **Estamento de Entrenadores-Monitores (1)**

1. Jenaro Calleja Robles

- **Estamento de Jueces (1)**

1. José Luis Martín Vázquez

### **PRESIDENTE**

Fecha de Elección: **18/09/2020**

Agustín García Horcajo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 28 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Alberto Álvarez Filgueira

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

